



Resolución Ejecutiva Regional N° 020 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 03 ENE 2019

VISTA: la Resolución Ejecutiva Regional N° 129-2018-GRLL/GOB, de fecha 17 de enero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto, se designó a la Abog. Carmen Rosa Milagritos Canchis Coppola, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de La Libertad;

Que, siendo prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza, el Despacho de Gobernación, ha decidido dar por concluida la designación en el cargo de confianza de Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de La Libertad, por lo que es necesario cesar al funcionario que actualmente se encuentra ejerciendo el cargo señalado, considerando cumplido el objetivo materia de su designación, correspondiendo dar por concluida la misma;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la **Abog. CARMEN ROSA MILAGRITOS CANCHIS COPPOLA**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Institución.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Gerencia Regional de Infraestructura, las atribuciones del Despacho de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, de manera provisional, hasta la designación del Titular del cargo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FFGS/Ndpf

REGIÓN LA LIBERTAD


Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL

